

Apoyo técnico a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (SEYCA) en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta De Bucaramanga.

Duban Samir Hernández Ramírez

Trabajo de Grado para Optar el Título de Ingeniero Forestal

Directora

Sandra Milena Díaz López

Msc Manejo, Uso y Conservación del Bosque

Codirector

FRANCISCO ROJAS DELGADO

Ingeniero Ambiental y de Saneamiento.

Universidad Industrial de Santander

Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia- IPRED

Ingeniería Forestal

Bucaramanga

2022

DEDICATORIA

El presente trabajo de grado va principalmente dedicado a Dios, quien como guía estuvo presente en el caminar de mi vida, bendiciéndome y dándome fuerzas para continuar con mis metas trazadas sin desfallecer.

A mis padres quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer a las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

A mi hermano y a mis seres queridos en general por ser un apoyo emocional, académico y una motivación para continuar en el camino en búsqueda de mis metas.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Industrial de Santander, por ayudarme a formar como un profesional íntegro, y que con trabajo duro y disciplina todo es posible, además de estar trabajando siempre en bien de la comunidad universitaria.

A mi directora de grado, Sandra Milena Diaz, pues además de ser una excelente docente, se convirtió en amiga, brindándome apoyo académico y emocional, colocando a disposición su tiempo y paciencia para ayudarme con cada una de las dudas que podrían surgir.

A mi Codirector, Francisco Rojas Delgado, por estar dispuesto y tomar su tiempo para despejar las dudas que se presentaban, además desde su experiencia enseñarme a realizar cada una de las actividades de la mejor manera durante la práctica empresarial en la CDMB.

A los profesores de la Universidad en general, ya que sin ellos esto no hubiera sido posible, por forjar en mí, unas bases sólidas que me permitirán desempeñarme en mi ámbito laboral.

A la CDMB, por permitirme afianzar mis conocimientos en un ámbito laboral, dándome la oportunidad de poder desempeñarme como profesional.

A los funcionarios y profesionales de la corporación, por disponer amablemente de su tiempo y conocimiento.

Tabla de contenido

Introducción	13
1. Objetivos.....	16
1.1 Objetivo General.....	16
1.2 Objetivos Específicos.....	16
2. Marco referencial	17
2.1 Marco teórico conceptual.....	17
2.1.1 Subdirección de Evaluación y Control Ambiental.....	18
2.1.2. Misión	20
2.1.3. Visión.....	20
2.1.4. Sistema Nacional de Información Forestal	20
2.1.5. Decomiso de productos forestales.	20
2.1.6. Compensaciones por Aprovechamiento Forestal.....	21
2.1.7. Recursos naturales:	23
2.1.8. La protección de la diversidad biológica	23
2.1.9. Ilegalidad de la madera en Colombia.....	24
2.2 Marco legal:	26
3. Metodología:.....	29
3.1 Seguimiento a depósitos forestales.	29
3.2 Seguimiento y control a las autorizaciones otorgadas por la CDMB	33
3.3 Expedición de salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la biodiversidad biológica en línea.	34

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

3.4 Alimentación de El Sistema Nacional de Información Forestal	36
4. Resultados	38
4.1 Seguimiento y control a empresas de transformación primaria y secundaria de productos forestales.	38
Especies más recurrentes en depósitos de madera.....	38
4.2 Registro de seguimiento a compensaciones forestales.	39
4.3 Alimentación del sistema nacional de información forestal (SNIF) del Ministerio de Ambiente sobre aprovechamientos forestales únicos, persistentes, domésticos y de árboles aislados, así, como el módulo de decomisos de productos forestales.....	44
5. Conclusiones	47
6. Recomendaciones	48
Referencias Bibliográficas	49
Apéndices.....	53

Lista de Tablas

Tabla 1.	Compensaciones forestales y el municipio en el que fueron establecidas.....	40
Tabla 2.	Entidades a las que se realizó seguimiento para el año 2021.	41
Tabla 3.	Especies nativas más utilizadas en las compensaciones forestales para el año 2021. 44	
Tabla 4.	Especies más recurrentes en depósitos de madera.... ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 5.	Decomisos forestales, plataforma SNIF año 2021.....	45
Tabla 6.	Registro de seguimiento a incendios de la cobertura vegetal, segundo semestre, año 2021.	45

Lista de Figuras

Figura 1.	Estructura organizacional de la CDMB.....	17
Figura 2.	Mapa jurisdicción de la CDMB	25
Figura 3.	Ventanilla integral de tramites ambientales.....	30
Figura 4.	Procedimiento registro de industrias y/o empresas forestales y certificación de exportación de productos de la biodiversidad, CDMB 2017	31
Figura 5.	Procedimiento registro de industrias y/o empresas forestales y certificación de exportación de productos de la biodiversidad, CDMB 2017	32
Figura 6.	Visita de control a proyecto.....	33
Figura 7.	Formato de salvoconducto único nacional.....	35
Figura 8.	Sabanas de aprovechamientos forestales, plataforma SNIF.....	37
Figura 9.	Árboles plantados como compensación forestal y sus municipios de establecimiento. 41	
Figura 10.	Entidades y la razón de sus compensaciones forestales, por intervención a los recursos naturales.....	43

Glosario

Aprovechamiento forestal: es la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación. (Decreto 1791 de 1996).

Aprovechamiento sostenible: es el uso de los recursos maderables y no maderables del bosque que se efectúa manteniendo el rendimiento normal del bosque mediante la aplicación de técnicas silvícolas que permiten la renovación y persistencia del recurso (Decreto 1076 de 2015).

Aprovechamiento forestal único: se realiza solo una vez, basándose en áreas que demuestren mejor aptitud del suelo diferente al forestal, a excepción de proyectos que tengan alguna finalidad pública o de interés social; por lo tanto, no se obliga a renovar o conservar el bosque a futuro (Decreto 1076 del 2015).

Aprovechamiento Forestal Persistente: tiene como principio la sostenibilidad, asegurando el rendimiento y renovación óptimo del bosque, donde se trabaje continuamente con técnicas silvícolas (Decreto 1076 del 2015).

Aprovechamiento Forestal Doméstico: tiene la finalidad de satisfacer las necesidades vitales domésticas, que conlleve el aprovechamiento y utilidad de los productos en el mismo predio, por lo tanto, no es posible comercializarlos (Decreto 1076 del 2015).

Aprovechamiento Forestal de Árboles aislados dentro de la cobertura de bosque natural: se realiza a los árboles que se encuentren caídos y muertos por causas naturales o por problemas fitosanitarios, los cuales requieren ser talados (Decreto 1076 del 2015).

Aprovechamiento Forestal de Árboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural: individuos arbóreos que desde un principio fueron establecidos o surgieron por regeneración natural, no hacen parte de una cobertura de bosque natural o cultivo comercial forestal con fines

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

comerciales (Decreto 1076 del 2015).

Compensación forestal: las compensaciones ambientales son medidas encaminadas a resarcir y retribuir a las comunidades, a las regiones y en general al ambiente, los impactos o efectos ocasionados por un proyecto o actividad sobre las coberturas vegetales, que no puedan ser prevenidos, corregidos o mitigados. (Sarmiento, 2014)

Concepto técnico: documento técnico realizado por funcionarios y contratistas de la corporación, por competitividad que permite emitir un concepto acertado sobre la viabilidad de una intervención al medio ambiente o recursos naturales.

Diámetro a la altura de pecho (DAP): se calcula a partir de la altura de pecho estipulado a 1,30 (m). Si el árbol presenta bifurcación antes de la altura de pecho, se toman como dos individuos (CDMB, 2018).

Plantación forestal: “Bosque originado por intervención directa del hombre” (Decreto 1076 del 2015).

Plan de aprovechamiento forestal: es la descripción de los sistemas, métodos y equipos a utilizar en la cosecha del bosque y extracción de los productos, presentando por el interesado en realizar aprovechamientos forestales únicos (CAR, 2018)

Plan de ordenación forestal: la corporación autónoma es el ente encargado, donde se estudian aspectos bióticos; abióticos, sociales y económicos de la zona de estudio, donde se brinde a la persona interesada en realizar aprovechamiento del recurso forestal, un buen manejo de los recursos que dispone el ecosistema (CDMB, 2018).

Plan de establecimiento y manejo forestal: busca la mejora en el establecimiento, manejo, conservación y aprovechamiento de los bosques plantados, donde se rigen de normas técnicas silviculturales (CDMB, 2018).

Plan de manejo forestal: es la formulación y descripción de los sistemas y labores silviculturales a aplicar en el bosque sujeto a aprovechamiento, con el objeto de asegurar su sostenibilidad, presentando por el interesado en realizar aprovechamientos forestales persistentes. (CAR, 2018)

Plan de aprovechamiento forestal: se realiza directamente para aprovechamientos forestales únicos, describiendo la metodología de aprovechamiento que se va a realizar en el área de estudio (CDMB, 2018).

Productos forestales de segundo grado de transformación o terminados: son los productos de la madera obtenidos mediante diferentes procesos y grados de elaboración y de acabado industrial con mayor valor agregado tales como molduras, parquet, listón, machiembado, puertas, muebles, contrachapados y otros productos terminados afines (CAR,2016)

Productos forestales de transformación primaria: son los productos obtenidos directamente a partir de las trozas como bloques, bancos, tablones, tablas y además chapas y astillas, entre otros (CAR, 2016)

Salvoconducto de movilización: documento expedido por la corporación autónoma, con fines de movilización por primera vez de productos maderables y no maderables (CDMB, 2018).

Salvoconducto de removilización: documento que otorga por la corporación, después de un salvoconducto de movilización, donde se autoriza la movilización o transporte parcial o total de un volumen o de una cantidad de productos forestales y no maderables (CDMB, 2018).

Salvoconducto de renovación: documento de renovación del salvoconducto, se realiza cuando la movilización no se ha podido efectuar, la entidad administradora del recurso es la encargada de renovarlo (CDMB, 2018).

Resumen

Título: Apoyo técnico a la subdirección de evaluación y control ambiental (SEYCA) en la corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. *

Autor: Duban Samir Hernández Ramírez*

Palabras Clave: Aprovechamiento forestal, Remoción en masa, Control ambiental, Compensación forestal. *

Descripción: Práctica empresarial desarrollada en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (SEYCA), en el Grupo de Seguimiento para la Sostenibilidad; realizando actividades enfocadas en el apoyo a la aprobación y seguimiento de compensaciones forestales, verificando a través de visitas técnicas, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos con el objetivo de que se cumplan las compensaciones establecidas por las intervenciones realizadas al recurso flora, en la solución a peticiones, quejas y reclamos solicitadas por los usuarios o incluso por personal de las diferentes subdirecciones de la corporación, seguimiento a depósitos de madera y alimentación del Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) en los módulos de decomisos, aprovechamientos e incendios forestales para el año 2021, mediante los actos administrativos emanados de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. Dando como resultado una actualización en los expedientes referentes a seguimientos de aprovechamientos forestales, así como el suministro de información al Sistema Nacional de Información Forestal para el año 2021 y el seguimiento a 23 depósitos de madera en jurisdicción de la CDMB.

*Trabajo de grado

**Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia. Programa de Ingeniería Forestal.
Director: Sandra Milena Díaz López. Ingeniera forestal. Msc. Codirector: Francisco Rojas Delgado Nova. Esp Ingeniera ambiental.

Abstract

Title: Technical support to the sub directorate of environmental evaluation and control (SEYCA) in the regional autonomous corporation for the defense of the Bucaramanga plateau. *

Author: Duban Samir Hernández Ramírez**

Key Words: Forest exploitation, Mass removal, Environmental control, Forest compensation.

Description: Business practice developed in the Environmental Assessment and Control Subdirectorate (SEYCA), in the Monitoring Group for Sustainability; carrying out activities focused on supporting the approval and monitoring of forest compensations, verifying through technical visits, the fulfillment of the obligations established in the administrative acts with the objective of complying with the compensations established by the interventions carried out on the flora resource, in the solution to requests, complaints and claims requested by users or even by personnel of the different sub-directorates of the corporation, monitoring of wood deposits and food of the National Forest Information System (SNIF) in the confiscation, exploitation and fire modules forestry for the year 2021, through the administrative acts issued by the Regional Autonomous Corporation for the Defense of the Bucaramanga Plateau. Resulting in an update in the reference files for forest exploitation monitoring, as well as the provision of information to the National Forest Information System for the year 2021 and the monitoring of 23 wood deposits in the CDMB.

* Degree Work

**Institute of Regional Projection and Distance Education. Forest Engineering Program.
Director: Sandra Milena Diaz Lopez. Forest engineer. Msc. Codirector: Francisco Rojas Delgado Nova. Esp Environmental engineer.

Introducción

La extracción, transporte y comercialización de productos maderables sin acogerse a las normas del gobierno o el ente en jurisdicción de dicha zona se considera como explotación ilegal forestal, dicha explotación ha generado preocupación en los gobiernos y organizaciones que promueven la conservación de los bosques en especial los nativos.

Este problema se presenta en un porcentaje elevado, sumado a esto es importante mencionar que aparte de la demanda del recurso maderero, muchas veces se centran en concreto en especies de madera valiosas, que por sus características anatómicas se prestan para muchos usos, muchas veces son especies que presentan un alto porcentaje de IVI, es decir son fundamentales en los ecosistemas e incluso gran mayoría de estas se encuentran en peligro (Martínez, 2017).

El cambio de uso de suelo no necesariamente es el resultado de un proceso de asignación eficiente de recursos, por lo que la deforestación puede no ser óptima. Los servicios provistos por estos ecosistemas se están degradando o se usan de manera no sostenible, incluyendo los asociados al agua dulce, la pesca de captura, la purificación del aire y del agua, la regulación del clima regional y local y la prevención de los riesgos naturales. (Etter et al. 2016).

La anterior situación genera un fuerte impacto ambiental; por ejemplo, el mantenimiento de los bienes y servicios ecosistémicos depende directamente de la conservación del bosque; estos ecosistemas equilibran los suelos, regulan el recurso hídrico, así como el clima, suministran provisiones y proporcionan madera (Pizano & García, 2014).

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

La segunda causa de deforestación en Colombia es la tala ilegal. Las operaciones ilegales en el sector forestal tienen lugar cuando se extrae, transporta, elabora, compra o vende madera, infringiendo leyes nacionales (FAO, 2006). La tala y el tráfico ilegal de maderas constituyen un problema creciente que amenaza la subsistencia de varias especies, particularmente de aquellas con un alto valor comercial en los mercados nacionales e internacionales. Por tratarse de una actividad extractiva que implica bajas inversiones, la tala y tráfico ilegal se realizan tanto a gran escala como para satisfacer necesidades básicas y para proporcionar combustible a escala doméstica según el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente, 2002)**.

Para Colombia las estimaciones de pérdida de cobertura vegetal por parte de las talas ilegales también son desalentadoras, pues se pierden aproximadamente 48.000 hectáreas de bosque anuales, Quesada et al., (2009). Según el ministerio de ambiente (2020), con 59,9 millones de hectáreas de bosque natural, equivalentes al 52,2 por ciento de su territorio, Colombia es el tercer país de Suramérica con mayor área en bosques, un país de vocación forestal, aspecto que es preocupante aun cuando a la fecha se cuentan con iniciativas como: REDD ++, Política CONPES 4021, estrategia contra la deforestación Min Ambiente 2021 que buscan garantizar su protección (Pennington et al., 2009).

Por eso es de vital importancia contar con controles como los que brindan las corporaciones autónomas regionales que permiten estudiar y realizar vigilancia ambiental desde un concepto técnico emitido por profesionales.

La recuperación y protección de los bosques es una prioridad; que, desde la Ingeniería forestal, ambiental, geología, biólogos y demás profesionales a fines se lograría a partir de la educación ambiental, apoyo a los líderes comunitarios y de entidades como la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

La conservación y manejo sostenible de los recursos forestales son muy dependientes de instrumentos que se desprenden de un marco normativo institucional y en la gestión de corporaciones a nivel territorial. La legalidad de la cadena forestal da inicio en los permisos o autorizaciones de aprovechamiento del material y de ser necesario tomar medidas de compensación si existen pérdidas en el ecosistema (García, 2015).

Reducir el nivel de la tala ilegal en la región contribuiría a poder explotar ese gran potencial maderero que tiene Colombia de manera sostenible, ya que esta práctica no respeta planes de ordenamiento ni de manejo forestal. Además, el tener actualizado el sistema nacional de información forestal garantiza el flujo eficiente, oportuno y de calidad de la información forestal (SNIF, 2021).

Actualmente la manera de tratar de llevar un “control” de este problema y que se aplica en la gran mayoría de países que poseen alta demanda es la de exigir a los proveedores de la madera de que certifiquen que dicha madera ha sido extraída legalmente.

La expedición de salvoconductos de movilización busca controlar el transporte de madera en el territorio nacional y así, la autoridad ambiental en caso de que no exista el respectivo salvoconducto decomisar la madera transportada que en estos casos se está haciendo fuera de lo legal. Sin embargo, para que este control sea adecuado se debe tener la capacitación necesaria para distinguir entre especies o determinar las cantidades de madera en la carga transportada (García, 2015).

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Realizar apoyo técnico a la subdirección de evaluación y control ambiental en la jurisdicción de la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

1.2 Objetivos Específicos

Aplicar estrategias de seguimiento y control a empresas de transformación primaria y secundaria de productos forestales.

Apoyo en el desarrollo de las actividades de aprobación y seguimiento a compensaciones forestales establecidas en los permisos, licencias o autorizaciones de los usuarios por el uso y manejo de los recursos naturales.

Alimentación del sistema nacional de información forestal (SNIF) del Ministerio de Ambiente sobre aprovechamientos forestales únicos, persistentes, domésticos y de árboles aislados, así, como el módulo de decomisos de productos e incendios forestales.

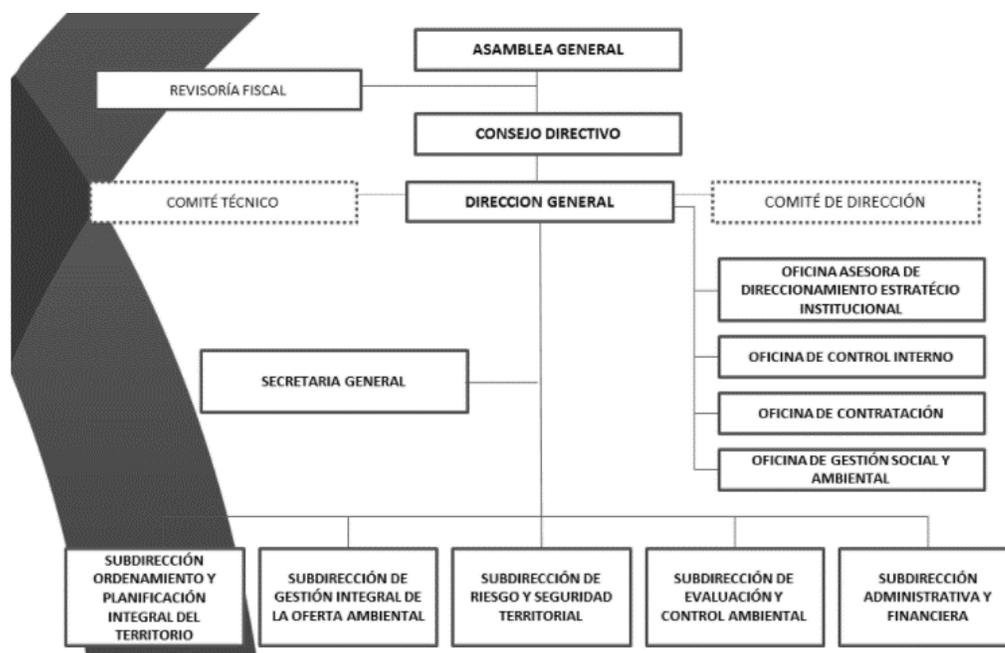
2. Marco referencial

2.1 Marco teórico conceptual

La **Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)**, fue creada el 12 de Diciembre de 1993 por la ley 99 de 1993, constituida geográficamente en un mismo ecosistema integrado por entidades territoriales, la cual posee autonomía, patrimonio propio, personería jurídica, financiera y administrativa en la jurisdicción de la corporación, es un ente encargado de administrar, controlar y manejar los recursos naturales renovables y el medio ambiente (CDMB, 2021).

La CDMB tiene órganos de dirección, encabezados por la Asamblea General o Asamblea Corporativa. Su organización se basa en Subdirecciones y sus respectivos grupos internos de trabajo que permiten una gestión efectiva y eficiente acorde a las necesidades y retos que se le encomiendan.

Figura 1. Estructura organizacional de la CDMB.



2.1.1 Subdirección de Evaluación y Control Ambiental

Esta subdirección es la encargada de aplicar el ejercicio de la autoridad ambiental en el territorio de su jurisdicción a través del desarrollo de los trámites y/o servicios establecidos por la ley.

Conforme a las competencias establecidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, son funciones de esta:

Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE;

Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio Del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de la ley 99 de 1993;

Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables.

Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados;

Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; actividad inmersa en todas y cada una de sus actuaciones.

2.1.2. Misión

“La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, es un ente corporativo de carácter público, creada por ley, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de ambiente, recursos naturales renovables y cambio climático, aplicando las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento”.

2.1.3. Visión

“En el año 2031, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, será una entidad de referencia por su gestión ambiental eficiente y eficaz en su jurisdicción, contribuyendo a la protección de la vida de hoy y garantizando la del mañana”.

2.1.4. Sistema Nacional de Información Forestal

El Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) constituye la herramienta informática para el montaje y operación del sistema de información del programa de monitoreo de bosques. Propende por la captura, análisis, procesamiento y difusión de la información sobre los ecosistemas boscosos con calidad, transparencia, objetividad y eficiencia de las instituciones.

2.1.5. Decomiso de productos forestales.

El decomiso consiste en la acción de las autoridades ambientales respecto de retención material y temporal de los productos, especies e implementos utilizados para cometer la infracción ambiental, existen dos clases: Decomiso preventivo: el cual se lleva a cabo al momento de la incautación y consta de la retención material y temporal de las especies, productos de la fauna o flora silvestre o de los implementos utilizados para cometer la infracción,

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

la segunda clase de decomiso consiste en el decomiso definitivo, que se impone una vez se ha tramitado el proceso sancionatorio a que haya lugar y se toma como una sanción al infractor que ha transportado, aprovechado, o comercializado ilícitamente especies o productos de la fauna o flora silvestre.

2.1.6. Compensaciones por Aprovechamiento Forestal

El Decreto 1791 de 1996 (compilado en el Decreto 1076 de 2015), establece que los proyectos que requieren de aprovechamientos forestales únicos deben plantear medidas de mitigación, compensación y restauración de los impactos y efectos ambientales. De otro lado, la norma establece que los proyectos, obras o actividades que no requieran de licencia ambiental sino de plan de manejo ambiental e impliquen la remoción de bosques, deberán obtener los permisos de aprovechamiento que se requieran ante las autoridades ambientales y *“deberá realizarse como medida de compensación una reforestación de acuerdo con los lineamientos que establezcan las corporaciones o los grandes centros urbanos competentes”* (Artículo 2.2.1.1.7.24 Decreto 1076 de 2015).

Por otro lado, el artículo 2.2.1.1.9.6. Decreto 1076 de 2015, establece que los proyectos sujetos a licencia no requieren permiso de aprovechamiento forestal cuando el volumen de madera a aprovechar es igual o menor a 20 m³, bastarán las obligaciones y medidas de prevención, corrección, compensación y mitigación, impuestas en la licencia ambiental, o contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

Antes de la entrada en vigor del Manual de Compensación por pérdida de Biodiversidad (Resolución 1517 de 2012), las medidas de compensación por los aprovechamientos forestales se

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

realizaban mediante reforestación, sin conexión con el área ecológica afectada y en la proporción que el evaluador de la autoridad ambiental considerara pertinente.

La subdirección de evaluación y control ambiental (SEYCA) es la encargada de aplicar el ejercicio de la autoridad ambiental en el territorio de su jurisdicción a través del desarrollo de los trámites y/o servicios establecidos por la ley; desarrollar y aplicar estrategias de control y seguimiento a las actividades que afecten los recursos naturales; desarrollar operativos para prevenir y controlar el tráfico ilegal de fauna y flora; atender al usuario frente a las solicitudes que se presenten inherentes a la administración de los recursos naturales renovables; determinar y valorar las alteraciones del medio ambiente producidas por las actividades humanas que afectan y deterioran la calidad de los recursos naturales renovables en el entorno natural.

El Reglamento de Uso de los Bosques (Decreto 1791 del 4 de octubre de 1996) es, actualmente, el principal instrumento jurídico para la administración y la utilización de los recursos forestales. Sin embargo, también son pertinentes los párrafos sobre el medio ambiente y los recursos naturales de la Constitución Política de Colombia (1991) y el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Ley 2811 de 1974). Entre tanto, en 2006, un nuevo Código Forestal (Ley 1021 de 2006) fue desarrollado y presentado, pero fue rechazado basándose en el incumplimiento de los requisitos de la consulta previa de los interesados. Ahora, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) está considerando proponer la modificación del Decreto 1791/1996, ya que el pleno cumplimiento de los requerimientos de la consulta previa supera por mucho su capacidad institucional.

2.1.7. Recursos naturales:

Se denominan recursos naturales a aquellos elementos (bióticos y abióticos) que han sido provistos por la naturaleza a los cuales las sociedades humanas les han encontrado alguna utilidad para la satisfacción de sus necesidades inmediatas o mediatas, primarias o secundarias. Según la 22ª edición del Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, la palabra recurso, refiere a los “bienes, medios de subsistencia”; al “conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una empresa. Recursos naturales, hidráulicos, forestales, económicos, humanos”. El sesgo economicista subyacente a este concepto, de claro oriente antropocéntrico, ha invadido diversas ciencias y se ha receptado en distintos campos normativos. El Principio 2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano (Estocolmo, 1972) estableció que “Los recursos naturales de la tierra incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras, mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga”. Existe aquí un claro sentido instrumental que sugiere una tensión fundamental entre la racionalidad tradicional construida en su torno –y su alta prevalencia de los valores de mercado por sobre los valores ambientales– con el paradigma alternativo de la sustentabilidad ambiental; tensión que invita a repensar la relación sociedad-naturaleza desde una perspectiva, que involucre el enfoque ético ambiental. (Lanfranco Vázquez and Miranda, 2012).

2.1.8. La protección de la diversidad biológica

En el derecho internacional, la protección de ciertas zonas en atención a su valor ecológico fue parte de los primeros tratados de derecho ambiental. La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

(Convención de Ramsar, 1971)⁴ fue pionera en la creación de una Lista de Humedales de Importancia Internacional, en atención a parámetros ecológicos, botánicos, zoológicos, limnológicos o hidrológicos.

2.1.9. Ilegalidad de la madera en Colombia

Según datos de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), entre 2008 y 2012, Colombia produjo en promedio 4.250.000 m³ de madera al año —68% en madera tropical y 32% en coníferas—, lo que muestra una tendencia ligeramente creciente. También, de acuerdo con la OIMT y basándose en datos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), se utilizan alrededor de 251 especies de madera, pero solo unos pocos son predominantes. Aproximadamente, el 80% de la madera utilizada en el país proviene de bosques naturales y el 20% restante, de plantaciones —principalmente, eucaliptos y pinos.

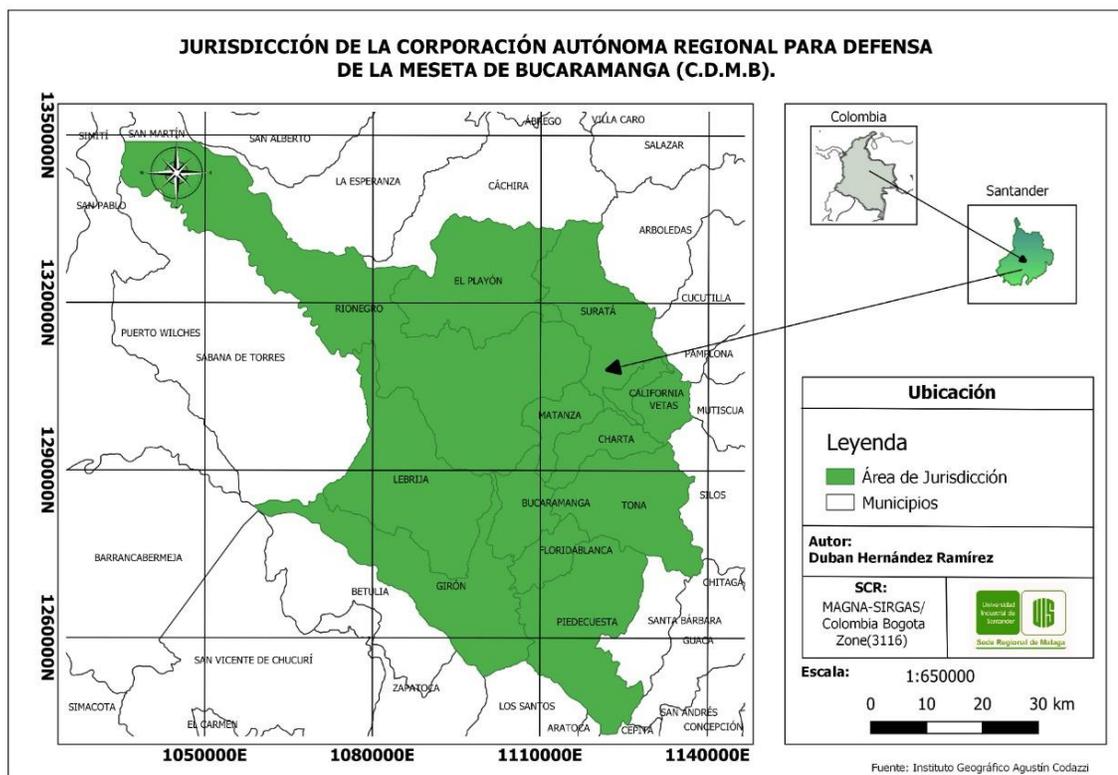
Romero et al. (2008) atribuye la deforestación a la colonización y, en particular, a las actividades de agricultura de pequeña y mediana escala, y a la cría de ganado. La colonización provoca alrededor del 73% de la deforestación total. En algunas zonas, los cultivos ilegales (*Erythroxylon coca* y *Papaver somniferum*) son otra causa importante. La tala a pequeña escala y no la deforestación es la causa más importante por la que se degradan los bosques. Un análisis detallado del sector forestal en 2011 identificó los siguientes problemas como los principales obstáculos para el desarrollo eficiente del sector: la falta de capacidad y coordinación institucional; la pérdida y degradación de la cubierta de los bosques; la baja productividad y competitividad del sector y la falta de medios financieros e inversiones en tecnología e innovación (MADS, 2011).

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

La jurisdicción de la CDMB hace parte del nororiente del departamento de Santander, comprendiendo una superficie de 486.360 hectáreas, las cuales equivalen al 15,9% de la totalidad del Departamento.

El área de influencia de la CDMB está integrada por los siguientes trece (13) municipios: Bucaramanga Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Vetas, California, Suratá, Matanza, Charta, Tona, El Playón y Rionegro y Lebrija.

Figura 2. Mapa jurisdicción de la CDMB



Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, con exclusión de las competencias atribuidas al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de la ley 99 de 1993;

Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

2.2 Marco legal:

Decreto 1076 de 2015: “Se realizan modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” (Decreto 1076, 2015).

Decreto 1791 de 1996: “Se establece el régimen de aprovechamiento forestal” (Decreto 1791, 1996).

Decreto 2811 de 1974: “Se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente” (Decreto 2811, 1974).

Ley 1333 de 2009: “Se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones” (Ley 1333 de 2009).

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

Ley 962 de 2005: “Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos” (Ley 962 de 2005).

Ley 99 de 1993: “Se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.” (Ley 99 de 1993).

La ley 99 de 1993 en el Título VI se refiere a las Autoridades Autónomas Regionales como entidades de carácter público que se encargan de administrar y asegurar el uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.

Resolución 1280 de 2010: “Se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 del salario mínimo mensual legal vigente y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa” (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Resolución 1280, 2010).

Resolución 1912 de 2017: “Se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino-costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones” (Ministerio Ambiental y Desarrollo sostenible, Resolución 1912, 2017).

Resolución 196 del 2017: “Se establece el listado de las especies silvestres en veda de la diversidad biológica del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta Bucaramanga y se dictan otras disposiciones” (Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta Bucaramanga, Resolución 196, 2017).

Resolución 2202 de 2006: “Se adoptan los Formularios Únicos Nacionales de Solicitud de Trámites Ambientales” (Ministerio Ambiental de Desarrollo Territorial, Resolución 2202, 2006).

Resolución 438 de 2001: “Se establece el Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.” (Ministerio del Medio Ambiente, Resolución 438, 2001).

Resolución 584 de 2002: “Se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se adoptan otras disposiciones” (Ministerio del Medio Ambiente, Resolución 584,2002).

3. Metodología:

Las actividades fueron determinadas por la coordinación del Grupo de Seguimiento para la Sostenibilidad, de acuerdo con el cronograma y a las competencias de la subdirección.

3.1 Seguimiento a depósitos forestales.

Los depósitos de madera en jurisdicción de la **Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga** deben enviar un informe anual que contiene, los datos completos del establecimiento, la cantidad de especies, ingresos y egresos en volúmenes de madera, además del reporte de actividades.

Una vez verificado el informe anual del depósito, se procede a realizar la visita en aras de verificar que el libro de operaciones se encuentre actualizado y que la información reportada en el informe anual corresponda.

Se debe realizar recorrido por el establecimiento para realizar una medición estimada de los volúmenes, y las especies, ambos deben coincidir con lo reportado en el libro de operaciones, el almacenamiento de productos forestales no amparados en el salvoconducto de movilización acarreará sanciones establecidas en ley 1333 de 2009.

La cantidad de ingresos de volúmenes de madera debe estar respaldada por los salvoconductos, los cuales también son sometidos a verificación de veracidad de documento en la plataforma Vital, la cual nos permite consultar con el número del salvoconducto la veracidad de este y si coinciden las especies forestales.

Figura 3. *Ventanilla integral de tramites ambientales.*

Estas solicitudes se deben realizar con respecto a un procedimiento estipulado por la corporación autónoma, con el fin de dar un buen manejo y disposición de la información al solicitante y funcionarios de la corporación encargados de dar solución a estos tipos de trámites.

Por lo tanto, en la Figura 4. se observa la metodología que actualmente la corporación maneja para el registro y/o empresas para su certificación de exportación de productos forestales.

Figura 4. *Procedimiento registro de industrias y/o empresas forestales y certificación de exportación de productos de la biodiversidad, CDMB 2017*

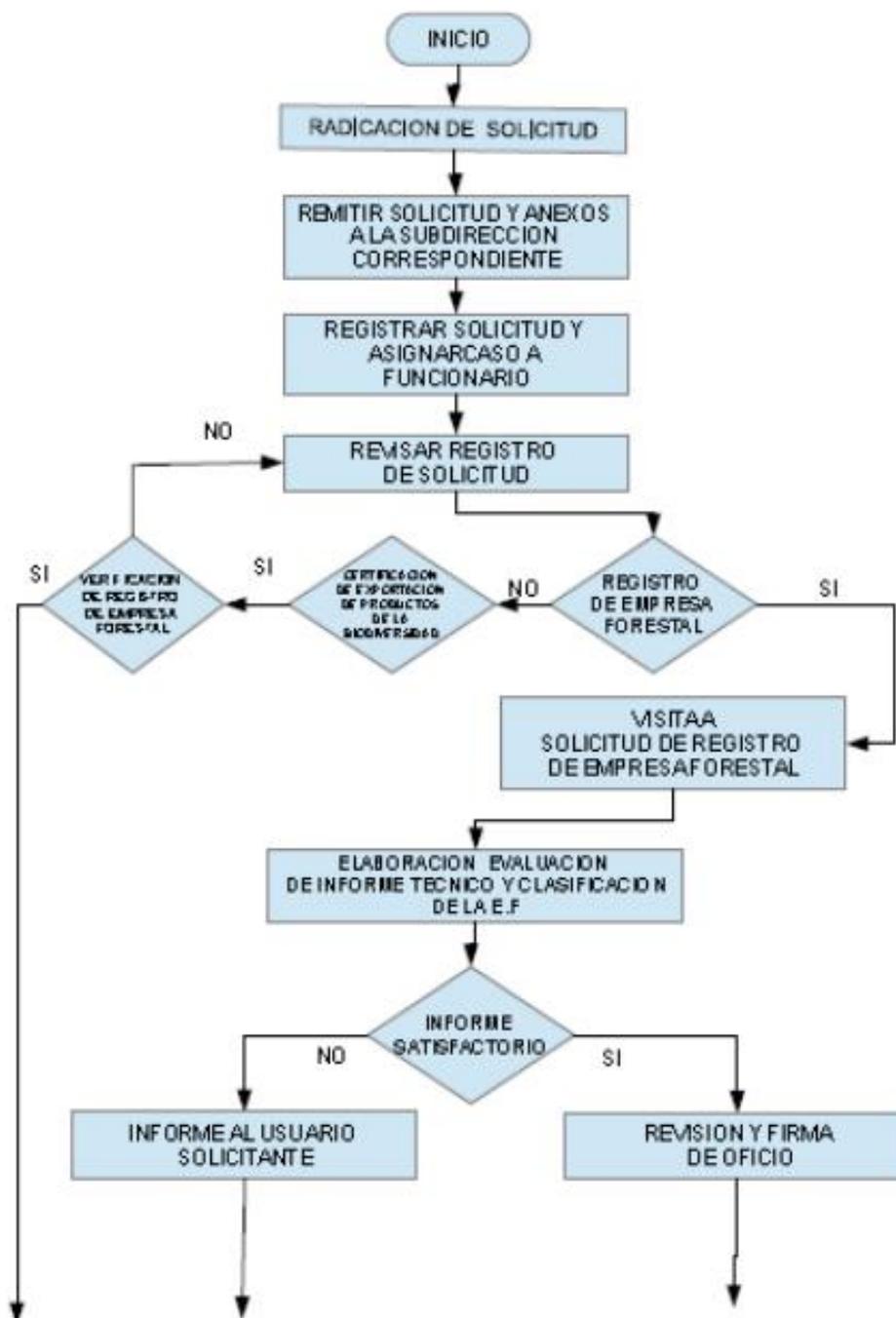
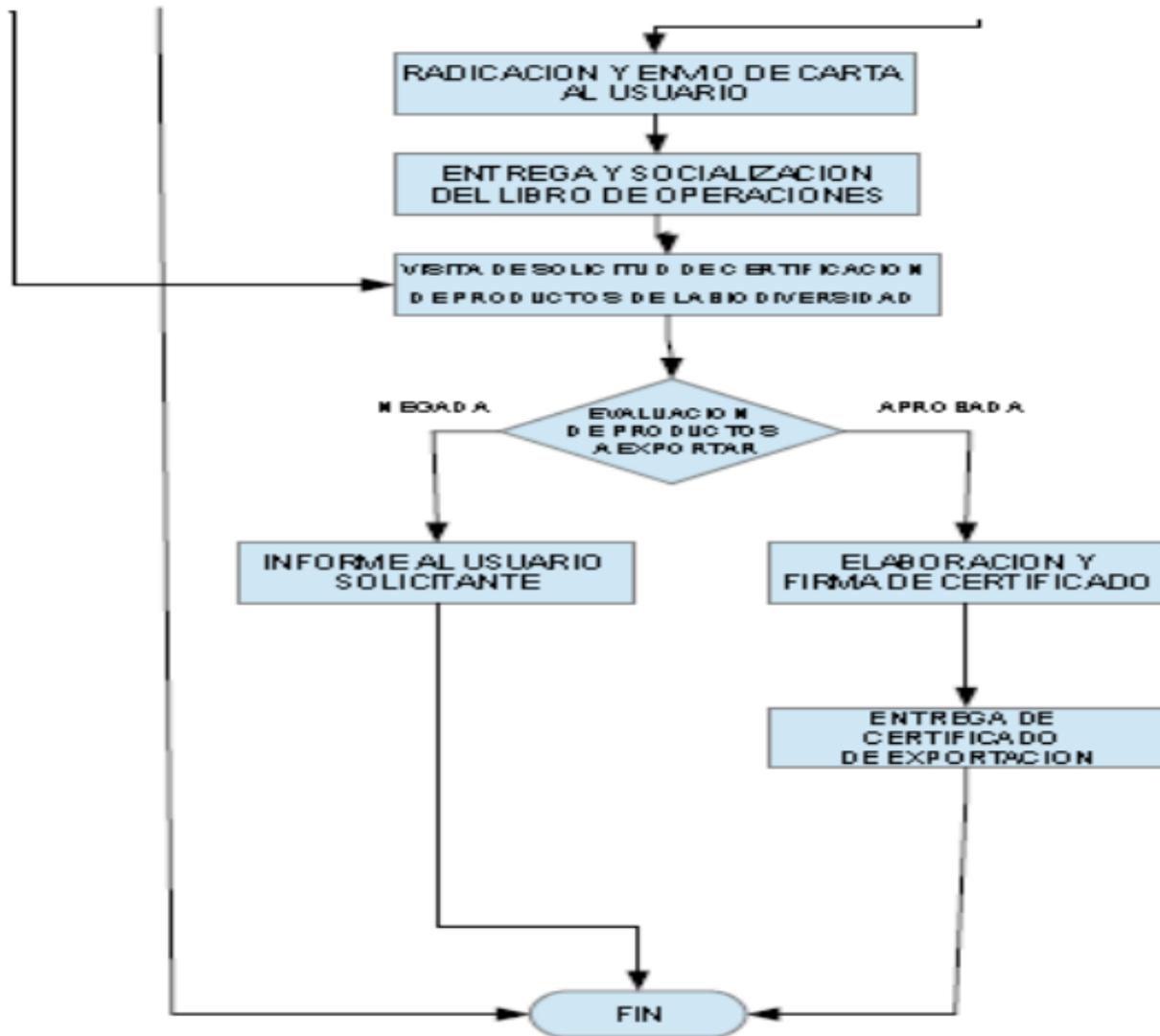


Figura 5. *Procedimiento registro de industrias y/o empresas forestales y certificación de exportación de productos de la biodiversidad, CDMB 2017*



3.2 Seguimiento y control a las autorizaciones otorgadas por la CDMB

-Visita de inspección ocular: Una vez el permiso se otorga, el responsable o coordinador del área de seguimiento y control asigna el seguimiento del permiso otorgado.

El servidor asignado para el seguimiento realiza la visita de control, dependiendo de la localización del proyecto y de la asignación dada por el coordinador. (Proceso evaluación y control a la demanda ambiental. CDMB, 2016)

Figura 6. *Visita de control a proyecto.*



-Elaborar, firmar y enviar la comunicación al usuario:

El servidor encargado de seguimiento elabora comunicación dirigido al usuario, donde le remite el informe de visita exponiendo la evaluación de los compromisos adquiridos, el responsable o coordinador del área de seguimiento y control da el visto bueno al oficio y lo envía al subdirector de Evaluación y Control Ambiental para su firma. La secretaria de la Subdirección envía el oficio a la Oficina de Correspondencia para su entrega al interesado. Si se evidencia incumplimiento, se remite comunicación al usuario dando un plazo para su cumplimiento.

Cargar SINCA o SIC, por parte del servidor encargado de seguimiento el oficio remitido.

-Realizar visitas periódicas:

El Servidor asignado para el seguimiento del proyecto realizará visitas periódicas de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental y al tipo de proyecto donde se verificará el cumplimiento de los requerimientos y las obligaciones establecidas en los permisos.

3.3 Expedición de salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la biodiversidad biológica en línea.

Expedir un documento que respalde a todas las personas que requieren el transporte legal de especímenes de la diversidad biológica en el territorio nacional.

Figura 7. Formato de salvoconducto único nacional.

-Realizar revisión de expediente y visita de inspección técnica

Una vez el usuario ha cancelado la factura, entrega copia del recibo de pago al servidor encargado del trámite.

EL Servidor designado revisará el expediente sujeto de solicitud del salvoconducto único nacional (SUNL), este deberá realizar visita de inspección técnica para la verificación de las cantidades y especies a movilizar. Si este cuenta con una visita previa no superior a tres meses y si el servidor no encuentra motivo para realizar una nueva visita de inspección se determinará la viabilidad para continuar con la solicitud de SUNL. *Si en la visita técnica se encuentran motivos los cuales se lleve a determinar la NO viabilidad para la expedición del SUNL, se dará por **Rechazado** en el sistema de SUNL y terminado el trámite mediante respuesta escrita al solicitante, de lo contrario se continua con el siguiente paso.*

-Realizar el diligenciamiento del salvoconducto:

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

Diligenciamiento del salvoconducto respecto a las especies y cantidades aprobadas mediante la plataforma VITAL – SUNL.

-Entregar el SUNL al usuario:

Una vez impreso el salvoconducto por medio del SUNL, Se elaborará un oficio de entrega de SUNL al Usuario solicitante, apoderado y/ o autorizado donde deberán firmar el servidor designado, el coordinador de control y seguimiento ambiental y el usuario solicitante. (Anexar Copia al expediente). se descargará por informativa la solicitud de correspondencia siempre y cuando se suba los documentos digitales (oficio y Salvoconducto).

3.4 Alimentación de El Sistema Nacional de Información Forestal

Se ingresa al SNIF con el respectivo usuario asignado al funcionario a cargo de almacenar y verificar en la entidad, posteriormente, se ingresa a la temática de aprovechamiento forestal, donde se procede a registrar la información del usuario a quien se le otorgo el permiso o autorización del uso del recurso forestal maderable o no maderable, la información general del trámite y la información del lugar del aprovechamiento, esta información está contenida en el acto administrativo aprobado por la entidad.

Después de ingresada y guardada la información anterior, se procede a hacer el registro de la información de las especies aprovechadas y la ubicación geográfica de cada uno de los individuos forestales intervenidos, este registro de puntos geográficos varía según el tipo de aprovechamiento dado al usuario.

Finalmente, una vez registradas todas las especies forestales con su respectiva ubicación geográfica, se valida la información y se repite este proceso con todos los actos administrativos

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

expedidos por la entidad hasta la actualidad y que no se hayan registrado en la base de datos del SNIF.

En la figura No. 8 se evidencia el cargue de los aprovechamientos forestales para el año 2021, con un 86% para aprovechamientos de árboles aislados

Figura 8. *Sabanas de aprovechamientos forestales, plataforma SNIF.*

Usuario: CDMB32 Nombres: Duvan Hernández Ramírez



Sabanas por temática de SNIF

Seleccione una Temática: *

Seleccione una Tipo de Reporte: *

Fecha Inicial * Fecha Final *

Código ↕	Número Acto Administrativo ↕	Fecha Reporte ↕	Nombre Organización ↕	Departamento ↕	Municipio ↕	Clase de Aprovechamiento ↕
160480	RES 24 DEL 2021	2021-04-30	CDMB	SANTANDER	BUCARAMANGA	Aprovechamiento de Arbol Aislado
160514	RES 60 DEL 2021	2021-04-30	CDMB	SANTANDER	GIRÓN	Aprovechamiento de Arbol Aislado
160576	Resolucion 42 - 2021	2021-05-03	CDMB	SANTANDER	PIEDRECUESTA	Aprovechamiento de Arbol Aislado
160596	Resolucion 67 - 2021	2021-05-03	CDMB	SANTANDER	FLORIDABLANCA	Aprovechamiento de Arbol Aislado
160650	Resolucion 113- 2021	2021-05-04	CDMB	SANTANDER	GIRÓN	Único
163133	Res 0310 de 2021	2021-08-09	CDMB	SANTANDER	BUCARAMANGA	Aprovechamiento de Arbol Aislado
163253	Rad 9827 de 2021	2021-08-18	CDMB	SANTANDER	LEBRIJA	Aprovechamiento de Arbol Aislado

4. Resultados.

4.1 Seguimiento y control a empresas de transformación primaria y secundaria de productos forestales.

En la tabla No. 4 se muestran las 12 especies más comercializadas en los depósitos de madera para el año 2021, esto basándonos en el seguimiento a los depósitos forestales, las cuales en su mayoría pertenecen a especies nativas, las cuales no requieren de grandes inversiones por encontrarse dentro de sus rangos altitudinales y requerimientos de cada especie, y que por sus características físico-mecánicas hacen que su madera pueda ser empleada desde ebanistería hasta construcciones básicas.

Además de esto se encuentran especies como el Pino “*Pinus patula*” proveniente de plantaciones comerciales destinadas únicamente para la explotación de madera, las cuales se desarrollan rápido pues disponen de un control para optimizar su desarrollo.

Especies más recurrentes en depósitos de madera.

N°	Nombre común	Nombre científico	Autoridad que expide el Salvoconducto
1	Nauno	<i>Albizia guachapele</i> (Kunth) <i>Dugand</i>	Corporación Autónoma de Santander CAS
2	Caracolí	<i>Anacardium excelsum</i> (Bert. Et Balb.) Skeels	Corporación Autónoma de Santander CAS
3	Moncoro	<i>Cordia gerascanthus</i> L.	CDMB
4	Nogal	<i>Cordia alliodora</i> (Ruiz & Pav.) Oken	Instituto Colombiano Agropecuario ICA (Caldas y Antioquia)
5	Pino	<i>Pinus patula</i> Schltl. & Cham.	Instituto Colombiano Agropecuario ICA (Boyacá)
6	Sapan	<i>Clathrotropis brunnea</i> <i>Amshoff.</i>	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

7	Acacia	<i>Acacia mangium Willd.</i>	Instituto Colombiano Agropecuario ICA (Santander)
8	Cedro	<i>Cedrela odorata L.</i>	Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS
9	Guayacán amarillo (Roble)	<i>Handroanthus chrysanthus (Jacq.) S.O. Grose</i>	Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS
10	Higuerón	<i>Ficus sp.</i>	Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS
11	Amargó	<i>Vatairea sp.</i>	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA
12	Melina	<i>Gmelina arborea Roxb.</i>	Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS

4.2 Registro de seguimiento a compensaciones forestales.

En la Tabla 1. Se puede observar que se realizó seguimiento a 30 compensaciones forestales realizadas en el año 2021, producto de intervenciones al recurso flora, dichas compensaciones suman un total de 41.476 individuos arbóreos plantados, y se ubican principalmente en el municipio de Lebrija con un total de 30.500 individuos arbóreos, y en último lugar el municipio de Floridablanca, esto debido a que los predios de la corporación con mayor área disponible se encuentran fuera del área metropolitana de Bucaramanga, y que en gran mayoría las compensaciones se realizan en predios de la CDMB, esto por petición de los usuarios y entidades, y en aras de mantener un mejor control y cuidado con los individuos arbóreos plantados como compensación.

Tabla 1. Compensaciones forestales y el municipio en el que fueron establecidas.

# Árboles plantados	Municipio plantación	Municipio intervención	Año/ plantación
200	B/manga	F/blanca	2021
100	B/manga	P/cuesta	2021
25	Girón	B/manga	2021
420	Girón	P/cuesta	2021
200	Lebrija	Lebrija	2021
3	F/blanca	F/blanca	2021
45	P/cuesta	P/cuesta	2021
45	P/cuesta	P/cuesta	2021
5544	Rionegro	Rionegro	2021
1512	El playón	El playón	2021
45	P/cuesta	P/cuesta	2021
500	P/cuesta	P/cuesta	2021
15	P/cuesta	P/cuesta	2021
30	Rionegro	Rionegro	2021
196	P/cuesta	P/cuesta	2021
195	B/manga	B/manga	2021
20	Lebrija	Lebrija	2021
2	B/manga	B/manga	2021
10	P/cuesta	P/cuesta	2021
1686	Lebrija	Lebrija	2021
1	B/manga	B/manga	2021
9	P/cuesta	B/manga	2021
28594	Lebrija	P/cuesta	2021
120	Girón	Girón	2021
3	F/blanca	F/blanca	2021
10	P/cuesta	P/cuesta	2021
1700	Rionegro	Rionegro	2021
6	Girón	Girón	2021
320	P/cuesta	P/cuesta	2021
3	B/manga	B/manga	2021
7	B/manga	B/manga	2021

Figura 9. Árboles plantados como compensación forestal y sus municipios de establecimiento.



En la Tabla 2, se puede observar que la mayor cantidad de compensaciones forestales por intervenciones a los recursos naturales se presenta en entidades cuya razón social es la elaboración y ejecución de obras de infraestructuras urbana, esto muestra que estas entidades son las que más solicitan autorizaciones o permisos en el marco del uso de los recursos naturales, además, la expansión del tejido urbano del área metropolitana y la construcción de nuevas vías conectantes con otros municipios.

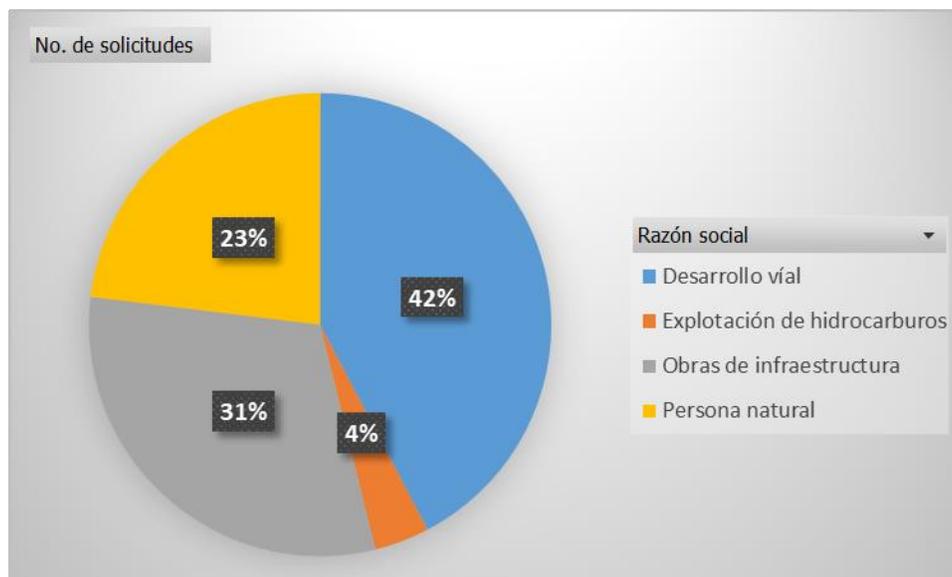
Tabla 2. Entidades a las que se realizó seguimiento para el año 2021.

NOMBRE	Razón social
CEMEX	Desarrollo vial
PUENTES Y TORONES	Desarrollo vial
OPERADORA AVICOLA	Obra de infraestructura
CAROLINA URQUIJO ANGARITA	Persona natural

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

PAVIANDI	Desarrollo vial
LO CUROS	Desarrollo vial
FENIX OIL GAS	Obra de infraestructura
MUNICIPIO EL PLAYÓN	Obra de infraestructura
PAVIANDI	Desarrollo vial
ECOPETROL S. A	Explotación de hidrocarburos
CONSORCIO ANCLAJES	Desarrollo vial
POLLOS BUCANERO	Obra de infraestructura
INGENIERIA DE VIAS	Desarrollo vial
MARVAL	Desarrollo vial
AEROPUERTOS DE ORIENTE SAS	Obra de infraestructura
JUDITH ROCIO SANTA JAIMES	Persona natural
ROSA ESTRELLA SANTOS	Persona natural
TCC	Obra de infraestructura
LILIANA ORJUELA	Persona natural
MARVAL	Desarrollo vial
SKARA BRAE COLOMBIA S.A.S	Desarrollo vial
IVAN JOSE VARGAS CARDENAS	Persona natural
INGRID SILVA	Persona natural
EMSERVIR ESP	Obra de infraestructura
LATINCO	Desarrollo vial
SENA	Obra de infraestructura

Figura 10. Entidades y la razón de sus compensaciones forestales, por intervención a los recursos naturales.



En la tabla 3. Se pueden observar las especies forestales más utilizadas en compensaciones forestales, correspondientes para el año 2021, es importante aclarar que desde tiempo atrás la CDMB, establece en los requerimientos establecidos en los actos administrativos el de compensar con especies nativas, y especies utilizadas en restauraciones ecológicas como el Moncoro (*Cordia gerascanthus L*), y especies como el yarumo (*Cecropia peltata*) que proporciona alimento y hábitat para la fauna (como murciélagos y aves quienes son sus principales dispersores), y es ideal para procesos de restauración ecológica (Gonzales torres et al, 2006)

Tabla 3. Especies nativas más utilizadas en las compensaciones forestales para el año 2021.

N°	Nombre común	Nombre científico
1	Moncoro	<i>Cordia gerascanthus L.</i>
2	Nauno	<i>Albizia guachapele (Kunth) Dugand</i>
3	Guayacán amarillo	<i>Handroanthus chrysanthus (Jacq.) S.O. Grose</i>
4	Pate vaca	<i>Bauhinia variegata L.</i>
5	Gualanday	<i>Jacaranda caucana Pittier</i>
6	Guayacán rosado	<i>Tabebuia rosea (Bertol.) A. DC.</i>
7	Yarumo	<i>Cecropia peltata L.</i>
8	Búcaro	<i>Erythrina fusca Lour.</i>
9	Ceiba	<i>Ceiba pentandra (L.) Gaertn.</i>
10	Cedro	<i>Cedrela odorata L.</i>
11	Caracolí	<i>Anacardium excelsum (Bert. Et Balb.) Skeels</i>
12	Guamo	<i>Inga spuria Humb. & Bonpl. ex Willd.</i>
13	Aro	<i>Trichanthera gigantea (Humb. & Bonpl.) Nees</i>

4.3 Alimentación del sistema nacional de información forestal (SNIF) del Ministerio de Ambiente sobre aprovechamientos forestales únicos, persistentes, domésticos y de árboles aislados, así, como el módulo de decomisos de productos forestales.

En la tabla No. 5 se muestran los cargues al módulo de decomisos forestales del Sistema Nacional de Información Forestal para el primer semestre del 2021.

EL 100% de las causas de estos decomisos se presentó por transportar madera no amparada dentro de un Salvoconducto único de movilización, en el cual el procedimiento a seguir según la norma es el de retener toda la madera e iniciar un proceso sancionatorio con el presunto responsable.

Tabla 4. Decomisos forestales, plataforma SNIF año 2021.

N°	N° Acta	Año	Municipio decomiso	Causa de decomiso	Actividad de aprehensión
1	434	2021	Bucaramanga	Sin Salvoconducto	Puesto de control eje vial fijo
2	442	2021	Bucaramanga	Sin Salvoconducto	Puesto de control eje vial fijo
3	441	2021	Floridablanca	Sin Salvoconducto	Puesto de control eje vial fijo

En la tabla 6. Se observa la información cargada de los incendios registrados para el año 2021 dentro de la jurisdicción de la CDMB, observando que la principal causa es intencional, con una cobertura vegetal de mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales, para el establecimiento de nuevos cultivos, dicha práctica se encuentra prohibida, según el artículo 30 del Decreto 948, modificación 2020, que trata de las quemas abiertas en áreas rurales y establece la prohibición de la práctica de quemas abiertas rurales. pues puede ocurrir que se pierda el control de dicha quema y provoque un incendio forestal de gran magnitud.

Tabla 5. Registro de seguimiento a incendios de la cobertura vegetal, segundo semestre, año 2021.

Causa	Fecha	Departamento	Municipio	Vereda	Cobertura vegetal
Intencional	8/11/2021	Santander	Lebrija	El Líbano	Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales
Intencional	9/11/2021	Santander	Floridablanca	Menzuly Alto	Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales(ha)

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

Accidental	15/12/2021	Santander	Bucaramanga	Bosconia	DRMI
Intencional	15/12/2021	Santander	Lebrija	Aguada de Ceferino	Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales
Descuido y negligencia	15/12/2021	Santander	Rionegro	Honduras	Pastos arbolados
Sin definir	17/12/2021	Santander	Bucaramanga	Luz de Salvación	Pastos enmalezados
Sin definir	17/12/2021	Santander	Rionegro	Galanes	Pastos limpios

5. Conclusiones

Los requerimientos emanados en los actos administrativos como compensaciones determinadas por la CDMB permiten a las compensaciones tener un seguimiento óptimo, pues una vez establecidas se le deben realizar controles de manejo y cuidado hasta en un periodo de 3 años, tiempo en el cual las especies forestales poseen un mayor porcentaje de sobrevivencia luego de estar establecidas.

Las visitas de seguimiento y control a depósitos de madera permitieron identificar que en la mayoría no se cuenta con la asesoría de un profesional en el tema de maderas, pues el principal problema es que los libros de operaciones se encuentran mal diligenciados, por ejemplo, nombres científicos no correspondientes a la especie y errores en los cálculos de ingreso y egreso de volúmenes de madera.

Es importante realizar capacitaciones en cuanto a plantaciones forestales, pues el establecimiento de estas bajo condiciones reguladas, permite que la demanda del sector maderero sea abastecida por estas, y no producto de talas ilegales a los bosques.

El Sistema Nacional de Información Forestal – SNIF, es una herramienta bastante importante que brinda el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, pues permite visualizar a través de los suministros por parte de las autoridades ambientales, las áreas sometidas a aprovechamientos forestales para determinar acciones que permitan mitigar el manejo inadecuado de los bosques.

El desarrollo de las actividades establecidas en la CDMB permite poner a prueba y fortalecer los conocimientos adquiridos durante todo el proceso académico, además de un

enriquecimiento tanto personal como de conocimientos y la toma de decisiones en base a las leyes.

6. Recomendaciones

Se recomienda que mediante el convenio establecido en la Universidad Industrial de Santander y la Corporación Autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga, se generen propuestas que den un plus a la práctica empresarial, por ejemplo, el desarrollo de los términos de referencia para los aprovechamientos forestales, con los cuales la CDMB aún no cuenta.

Se recomienda a la CDMB, revisar la proporción de profesionales, pues sería bueno contar con más ingenieros forestales, quienes son los que realizan un concepto técnico acorde a el manejo adecuado de las coberturas vegetales y las leyes ambientales.

Se recomienda a la CDMB, incluir dentro de los requerimientos de las compensaciones forestales, la protección de estas, pues luego de los 3 años de mantenimiento establecidos en la resolución se da por terminado el control a la compensación, y en repetidas ocasiones luego de algunos años dichas compensaciones desaparecen.

Referencias Bibliográficas

Ambiente, V. (2010). Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Obtenido de http://www.Minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Decretos/dec_1713_060802.pdf.

Arango, L. A. (2015). Subgerencia Cultural del Banco de la República.

Cárdenas Camacho, M. C. (2020). Evaluación de impactos ambientales a partir del análisis satelital de coberturas presentes en el área de influencia de las 28 microcuencas priorizadas por la CDMB.

Corzo, G. Y Delgado, J. 2012. Escenarios Geográficos para la Restauración del Bosque en Colombia. Informe final de consultoría. Universidad ICESI – Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Decreto 1791 de 1996 [con fuerza de ley]. “Por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal”. Octubre 8 de 1996. DO. N° 42894

Decreto 1076 de 2015 [con fuerza de ley]. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Mayo 26 de 2015. DO. N°49523.

Ellis, E. A., Romero Montero, A., & Hernández Gómez, I. U. (2015). Evaluación y mapeo de los determinantes de deforestación en la Península Yucatán. Agencia de los Estados

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), The Nature Conservancy (TNC), Alianza México REDD+, México, Distrito Federal.

Espinal, L.S. & Montenegro, E. (1977). Formaciones vegetales de Colombia. Memoria explicativa sobre el mapa ecológico. Bogotá: Instituto geográfico "Agustín Codazzi" (IGAC).

ETTER, A. 1993. Diversidad ecosistémica en Colombia hoy. Nuestra diversidad biótica. CEREC y Fundación Alejandro Ángel Escobar. Bogotá.

ETTER, A. 1998. Estructura de los bosques en Colombia. Instituto Alexander von Humboldt, Programa de Inventario de la Biodiversidad Grupo de Exploraciones y Monitoreo Ambiental GEMA.

Etter, A., Amaya, P., y Arévalo, P. (2016). Bosques, sabanas y páramos: cincuenta años de 1989 transformación en los ecosistemas en Colombia.

García, H. (2015). Deforestación de Colombia. Recuperado 5 de enero de 2021, de <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/337>

Grainger A. 1996. An evaluation of the FAO tropical forest resource assessment, 1990. *Geogr. J.* 162:73– 79. <https://doi.org/10.2307/3060217>

Hernández, A (2019). Bosque seco tropical. Guía de especies.

IAvH - Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. 1998. Informe Nacional sobre el Estado de la Biodiversidad. Pp. 32-78. En: Chaves, M. E. y N. Arango (Eds.). Tomo I: Diversidad Biológica. Bogotá, Colombia.

IDEAM. 2010. Leyenda Nacional de Coberturas de la Tierra. Metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia Escala 1:100.000. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

Janzen, DH (1988). Bosques secos tropicales. *Biodiversidad*, 130-137.

Lanfranco Vázquez, M. L. (2017). Economía y ambiente: entre sustentabilidad y saberes plurales. *Derecho y Ciencias Sociales*.

Ley 99 de 1993. “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”. Diciembre 22 de 1993. DO. N°41146.

Martínez, J. A. (2017). Colombia: entre la protección y la explotación de sus bosques. *Ploutos*, 1(1), 10-15.

Mayaux, P., Holmgren, P., Achard, F., Eva, H., Stibig, H.J. & Branthomme, A. (2005). Tropical forest cover change in the 1990s and options for future monitoring. *Philosophical Transactions of the Royal Society*.

Otero, E., L. Mosquera, G. Silva y J. Guzmán. 2006. Bosques en Colombia. Libros de la Colección Ecológica del Banco de Occidente. Cali, Colombia.

Pennington, R.T., Lavin, M. & Oliveira-Filho, A. (2009). Woody plant diversity, evolution, and ecology in the tropics: perspectives from dry tropical forests. *Annual Review of Ecology, Evolution, and Systematics*, 40, 437-457.

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

Pérez Galeano, L. M. (2021). Consolidación Preliminar Del Sistema Nacional De Información Forestal (SNIF) De La Corporación Autónoma Regional.

Pizano, C. y H. García (Eds.). 2014. El bosque en Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH). Bogotá, Colombia. 350 pp.

Quesada, M., Sanchez-Azofeifa, G.A., Alvarez-Anorve, M., Stoner, K.E., Avila-Cabadilla, L., Calvo-Alvarado, J., Espirito-Santo, M.M., Fagundes, M., Fernandes, G.W., Gamon, J., Lopezaraiza-Mikel, M., Lawrence, D., Cerdeira Morellato, L.P., Powers, J.S., Neves, F.S., Rosas-Guerrero, V., Sayago, R. & Sanchez-Montoya, G. (2009). Succession and management of tropical dry forests in the Americas: Review and new perspectives. *Forest Ecology and Management*, 258, 1014–1024.

Quevans, N., Falcón, N., & Elías, R. (2013). Fauna silvestre y productos derivados decomisados durante el período 2000-2007, Lima–Perú. *Revista Salud y Tecnología Veterinaria*, 1(1), 14-18.

Sarmiento, M. (2014). Hacia los bancos de hábitat como herramienta de compensación ambiental en Colombia. Documento de discusión. Bogotá D.C.: Fundepublico

González Torres, Y., Scull Campos, I., Bada Barro, A. M., Fuentes Morales, D., González Navarro, B., Arteaga Pérez, M. E., & Hernández Sosa, O. (2006). Ensayo de toxicidad a dosis repetidas durante 28 días del extracto acuoso de *Cecropia peltata* L.(yagruma) en ratas Cenp: SPRD. *Revista Cubana de Plantas Medicinales*, 11(2), 0-0.

Apéndices

Apéndice A. Formato Informe de visita técnica de seguimiento.

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
		ELABORÓ: Duban Hernández Ramírez	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
Código: M-DA- FO55	Versión: 01	FORMATO INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO		

1. GENERALIDADES						
1.1.	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:		Día:	12	Mes:	10
	Año: 2021					
1.2.	FECHA DE LA VISITA:		Día:	21	Mes:	05
	Año: 2021					
1.3.	TIPO DE SOLICITUD					
Petición/Solicitud		Queja/Reclamo		Autoridad judicial/Entes de control	Seguimiento	X
1.4.	MOTIVO DE LA VISITA (descripción)					
Realizar seguimiento a la compensación de la concesión de agua CA-016-2012, otorgada a través de resolución CDMB No. 181 del 18 de enero de 2013.						
1.5.	FUNCIONARIO DE LA CDMB QUE REALIZÓ LA VISITA (Cargo, Dependencia)					
Nombre:	Francisco		Apellidos:	Rojas Delgado		
Planta:	X	Contratista:		Dependencia:		
1.6.	LUGAR DE LA VISITA					
Dirección:	Predio la Higuera					
Municipio:	California		Vereda/Corregimiento:	El Centro		
Nombre del predio:	Predio la Higuera					
1.7.	DESCRIPCIÓN DEL ACCESO AL PREDIO (obligatorio para inmuebles sin nomenclatura)					

Para llegar al predio la Higuera donde se encuentra el campamento de la Sociedad Minera de Santander GALWAY RESOURCES HOLDCO LTD S.A.S., se llega al municipio de California y por la vía que conduce al municipio de Betas se conduce durante 5 minutos. El campamento queda al costado izquierdo sobre la vía principal.

1.8. USUARIO Y/O PROPIETARIO

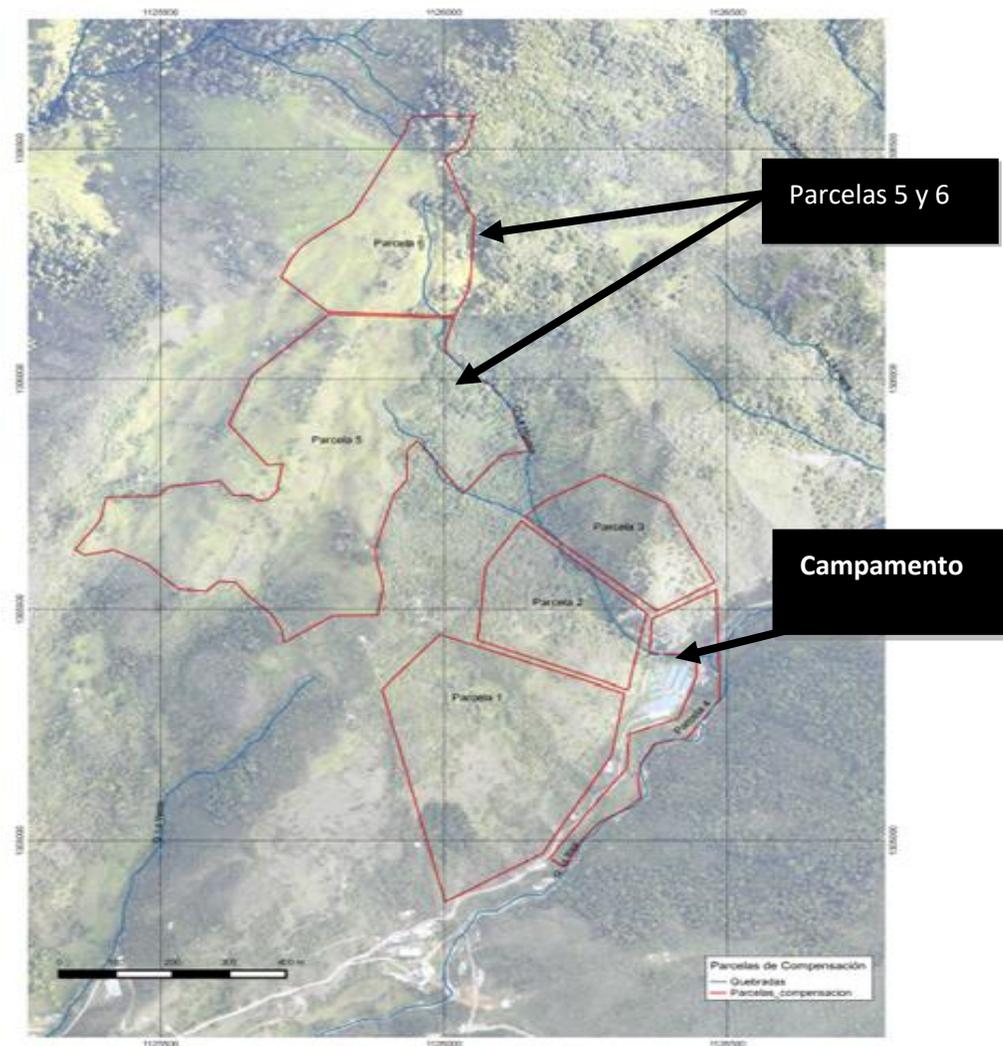
Nombre	C.C - NIT	Dirección de Correspondencia	Número telefónico
GALWAY RESOURCES HOLDCO LTD S.A. S	900063262-8	Predio la Higuera California	6971200
Correo electrónico:			

1.9. PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA

Nombre	C.C	Número telefónico
Andrea Roballo	63.537.050	3115190478

1.10. UBICACIÓN ESPACIAL (Coordenadas - Imagen Satelital)

Coordenadas	Norte: 7°21'44,879	Oeste: -72°55'24,7	Cota:
--------------------	---------------------------	---------------------------	--------------



Fuente: Google earth

2. ANTECEDENTES

- La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, a través de resolución 181 de 2013, otorgó a Galway Resources Holdco Ltd, concesión de aguas de uso público.
- A través de radicado 6874 de 2021, la Sociedad Minera de Santander SAS solicitó prórroga de la resolución 1495 de 2011 mediante cual se otorga una concesión de agua de uso público.

3. HECHOS OBSERVADOS

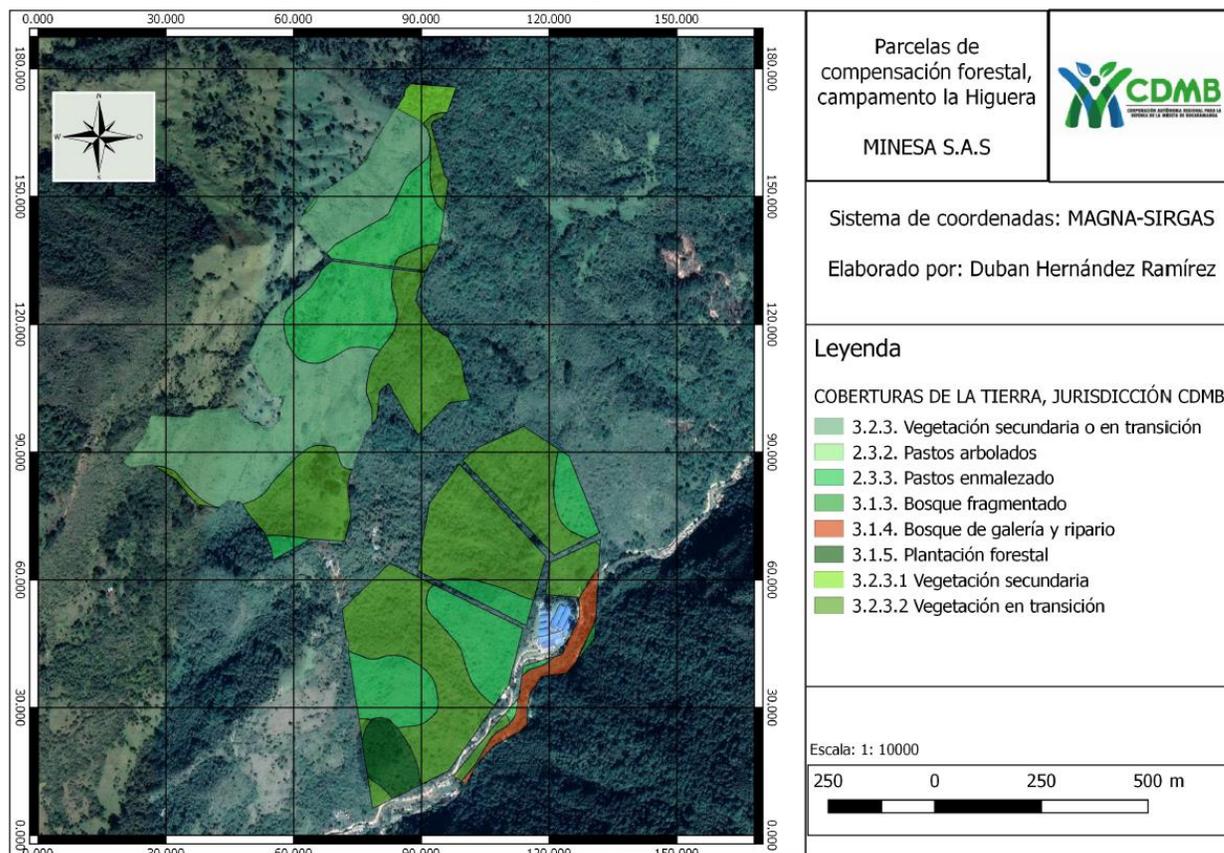
En atención a radicado 6874 de 2021, personal técnico de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental realizó visita el día 25 de mayo de 2021, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación relacionada con la compensación forestal, establecida según el artículo tercero de la resolución 181 de 2013, el cual señala que:

Artículo tercero:

Numeral 5) “El permisionario velará por la preservación de la cobertura vegetal de la fuente abastecedora concesionada, mediante la siembra de 1.500 árboles de las especies roble, Aliso, Acacia negra y Urapán durante el siguiente año de otorgada la concesión y realizando el mantenimiento, limpieza, fertilización y manejo fitosanitario durante el término de esta”.

De acuerdo con lo anterior, y según lo informado por GALWAY RESOURCES HOLDCO LTD SAS, las compensaciones forestales se han venido realizando en las parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, ubicadas en cercanía al campamento La Higuera, tal como se observa en la figura 2:

Figura 2. Parcelas de compensación forestal



Fuente: Autor

Para el presente caso, informa GALWAY RESOURCES HOLDCO LTD que la plantación de los 1.500 árboles se llevó a cabo en la parcela 5.

En la siguiente tabla, se describe el número de árboles que ha venido plantando la Sociedad Minera De Santander GALWAY RESOURCES HOLDCO LTD SAS para el cumplimiento de las obligaciones de los actos administrativos otorgados por la CDMB, donde se observa que para la resolución 181 de 2013, se plantaron 1500 árboles, de igual manera, informan que el área se ha destinado también a la conservación, lo que facilita la regeneración natural y el desarrollo de nuevas especies.

Tabla 1. Compensaciones de GALWAY RESOURCES HOLDCO LTD SAS

RESOLUCION	PARCELA 1	PARCELA 2	PARCELA 3	PARCELA 4	PARCELA 5	PARCEL A 6	TOTAL	EMPRES A	AUTORIDA D QUE REQUIERE
Resolución 042 de enero 16 de 2007	5753	230	453	362	277	-	7075	MINESA	CDMB
Resolución 001495 de agosto 12 de 2011	-	-	-	-	5541	9534	15075	MINESA	CDMB
Resolución 000228 de febrero 15 de 2012	1318	2224	785	0	7741	13704	25075	MINESA	CDMB
Rsolución 000760 de abril 29 de 2011			638				638	MINESA	CDMB
Rsolución 001327 de julio 18 de 2011			220				220	MINESA	CDMB
Resolución 0193 de 2009 LA Titulo 13679 y 13370 (Frutales)							500	MINESA	CDMB
Resolución 000806 del 24 de junio de 2013					7100	4475	11575	MINESA	CDMB
Resolución 000812 del 24 de junio de 2013	638			999			1637	MINESA	CDMB
Resolución 2207 de diciembre 28 de 2011	149	1					150	MINESA	CDMB
TOTAL	12568	3114	2127	1361	20659	27713	61945	MINESA	
Resolución 000181 de enero 18 de 2013					1500		1500	GALWAY	CDMB
Resolución 00130 de enero 17 de 2013					3050		3050	GALWAY	CDMB
TOTAL	0	0	0	0	4550	0	4550	GALWAY	
Resolución 0001384 de noviembre 19 de 2010						5575	5575	CALVIST A	CDMB
TOTAL	0	0	0	0	0	5575	5575	CALVIST A	
TOTAL PARCELAS	12568	4358	2671	1611	26361	33288	72070		

Se procedió a realizar la visita al lugar, y se observaron especies de Urapán, Roble y Aliso, los cuales superan los 4 metros de altura, sin embargo, se ha realizado resiembras y esto permite ver árboles de diferentes alturas, las más recientes plantados en el mes de noviembre de 2020, presentan alturas de 50 centímetros aproximadamente.

4. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo reportado por la Sociedad Minera de Santander SAS y lo observado en campo, se concluye que se ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral cinco del artículo tercero de la resolución 181 de 2013, consistente en el establecimiento y mantenimiento de 1.500 árboles, los cuales fueron plantados en la parcela cinco de la vereda Centro del municipio de California, en cercanía al Campamento la Higuera de GALWAY RESOURCES HOLDCO LTD SAS y se encuentran en buenas condiciones físicas y fitosanitarias.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



Elaboró:	Duban Hernández Ramírez	Ingeniero Forestal (practicante)	Duban H.
Revisó:	Francisco Rojas Delgado	Profesional Universitario	FR

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

Revisó aspectos jurídicos	Yenny Paola Guarín	Abogada Contratista	
Revisó:	Nombre: Victor Julio Moreno Monsalve	Coordinador de Seguimiento y Control	

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

Apéndice C. Formato hoja de visita.

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
		ELABORÓ: Coordinador(a) Zona Piedemonte SUGAR	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO M-OA-FO02	VERSIÓN 03	HOJA DE VISITA		
MOTIVO DE LA VISITA:			FECHA DE VISITA	
			DÍA	MES
			AÑO	
FINCA	<input type="text"/>	VEREDA	<input type="text"/>	MUNICIPIO
				<input type="text"/>
MICROCUENCA	<input type="text"/>			
COTA	<input type="text"/>	m.s.n.m.	COORDENADAS: N	<input type="text"/>
				E <input type="text"/>
PROPIETARIO:	<input type="text"/>			C.C. / NIT
				<input type="text"/>
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	<input type="text"/>			TELÉFONO FIJO
				<input type="text"/>
QUIEN ATIENDE LA VISITA:	<input type="text"/>			CELULAR
				<input type="text"/>
SITUACIÓN ENCONTRADA:				
<input type="text"/>				
EVIDENCIAS:				
<input type="text"/>				
<input type="text"/>				
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:				
<input type="text"/>				

QUIEN ATIENDE LA VISITA - FIRMA / CÉDULA

NOMBRE Y FIRMA SERVIDOR PÚBLICO CDMB

OTROS - NOMBRE / FIRMA / CÉDULA

OTROS - NOMBRE / FIRMA / CÉDULA

APOYO TÉCNICO A LA CDMB

Apéndice D. Oficio de respuesta a usuario.



Bucaramanga,

Señor:
LEYLA JOHANNA PARRA
 Representante Legal segundo suplente
 URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A
liliana.guzman@urbanas.com
 Calle 158 No.18-81, Cañaveral
 Floridablanca, Santander

Asunto: Respuesta a radicado 16717 de 2021, "SE REVISE LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER DICHA COMPENSACION EN UN PREDIO DE LA CDMB YA QUE EL SITIO DONDE FUERON SEMBRADOS LOS ARBOLES NO PRESENTABA CONDICIONES QUE PERMITIERAN EL BUEN DESARROLLO DEL MATERIAL VEGETAL".

Cordial saludo,

En atención al asunto de referencia, donde se solicita se informe la disponibilidad de predios para efectuar una compensación forestal establecida como obligación en el acto administrativo:

- Resolución AMB 001397 del 11 de noviembre de 2015.

Nos permitimos informar que actualmente no se cuenta con predios que tengan disponibilidad de áreas.

De igual manera, es importante resaltar que las medidas compensatorias establecidas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, deben ser realizadas en el área de influencia directa donde se realizaron las actividades que dieron origen a la obligación, de no ser posible, deberán ser realizadas en el mismo municipio.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA, al correo info@cdmb.gov.co teléfono 76970241, línea gratuita 018000180527.

Atentamente,

HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA
 Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó	Duban Hernández Ramírez	Ingeniero Forestal (practicante)	Debor
Revisó	Francisco Rojas Delgado	Profesional Universitario	
Revisó aspectos jurídicos	Yenny Paola Guarín	Abogada Contratista	
Revisó:	Victor Julio Moreno Monsalve	Coordinador de Grupo de Seguimiento para la sostenibilidad	
Ofic. Responsable	Subdirección de SEYCA.		

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
 PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co

Cdm Autoridad carcdmb carcdmb